



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Declaración Anual para Personas Morales 2020

Preguntas frecuentes

Diciembre 2020

Consideraciones generales

1. ¿Qué contribuyentes deben utilizar la declaración anual para personas morales 2020?

Los contribuyentes que tengan o hayan tenido registrado para el ejercicio 2020, en el Padrón de RFC, los siguientes valores:

Régimen	Obligación	Rol	Declaración a Mostrar
601 Régimen General	6 Declaración anual de ISR del ejercicio. Régimen de PEMEX		ISR personas morales
601 Régimen General	46 Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales		ISR personas morales
622 Régimen Sector Primario	764 Declaración anual de ISR Régimen Primario. Personas Morales.		ISR personas morales (esto sólo cuando no cumple con los requisitos para presentar su declaración anual con el formulario 25).
601 Régimen General	46 Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	300664 Matriz 300666 Sucursal	ISR personas morales. Región Fronteriza Norte.
601 Régimen General	795 ISR de contratistas y asignatarios de Hidrocarburos. Anual	300543 Hidrocarburos	ISR contratista y asignatario de hidrocarburos.
620 Régimen de Sociedades Cooperativas	789 ISR anual de cooperativas, aplicando disposiciones de PFs		ISR Sociedades cooperativas de producción, que optan por diferir sus impuestos

2. ¿Qué ejercicios se podrán presentar con esta herramienta?

A partir del ejercicio 2019 en adelante.

3. En 2020 o 2021 deseo presentar declaración por un periodo irregular, porque estoy por iniciar la liquidación, fusión o escisión de mi sociedad, ¿cómo debo presentar mi declaración?

Si deseas presentar una declaración anticipada o de un periodo menor a 12 meses del ejercicio 2020 o 2021, deberás de ingresar a “Empresas” apartado “Anuales” y seleccionar la opción “Presenta tu declaración anual de personas morales” y se te mostrará la herramienta del F18; en el ejercicio elije 2020 o 2021, en periodo selecciona “Del ejercicio por Terminación Anticipada” y en tipo de declaración, la que corresponda. Debiendo de capturar los importes a declarar al periodo que desee informar.



Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio

2019



Regímenes a declarar

Régimen General / F18

[¿Desea presentar otro formulario?](#)

Periodo / Tipo de declaración

Periodo

- Seleccione un periodo -
- Seleccione un periodo -
Del Ejercicio por Liquidación
Del Ejercicio por Terminación Anticipada

Tipo de declaración

- Seleccione un tipo de declaración -



Continuar



Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio

2019

Regímenes a declarar

Régimen General / F18

[¿Desea presentar otro formulario?](#)

Periodo / Tipo de declaración

Periodo

Del Ejercicio por Terminación Anticipat

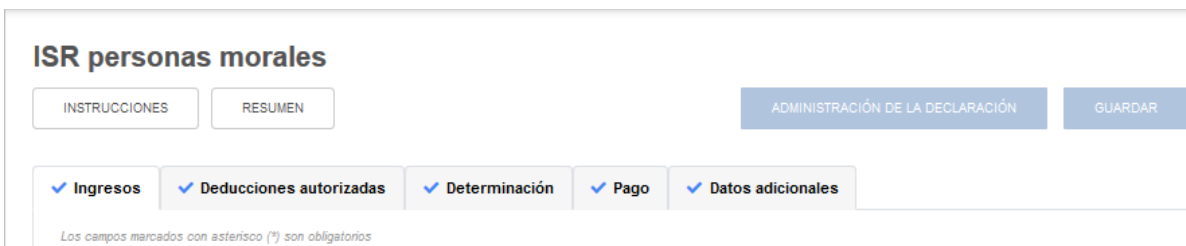
Tipo de declaración

- Seleccione un tipo de declaración -
- Seleccione un tipo de declaración -
Normal
Complementaria
Normal por Corrección Fiscal
Complementaria Corrección Fiscal
Complementaria Dictamen
Complementaria por Desincorporación



4. ¿Cuál es la forma correcta de navegar dentro de la declaración anual de personas morales régimen general?

El aplicativo tiene un orden lógico de navegación, por lo que primero deberás ingresar a la pestaña de **Ingresos** y hasta concluir con el llenado de los campos obligatorios, te permitirá pasar a la pestaña de **Deducciones autorizadas** y así sucesivamente hasta llegar a la última pestaña que es la de **Datos adicionales**. Misma situación sucede con los estados financieros.



ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

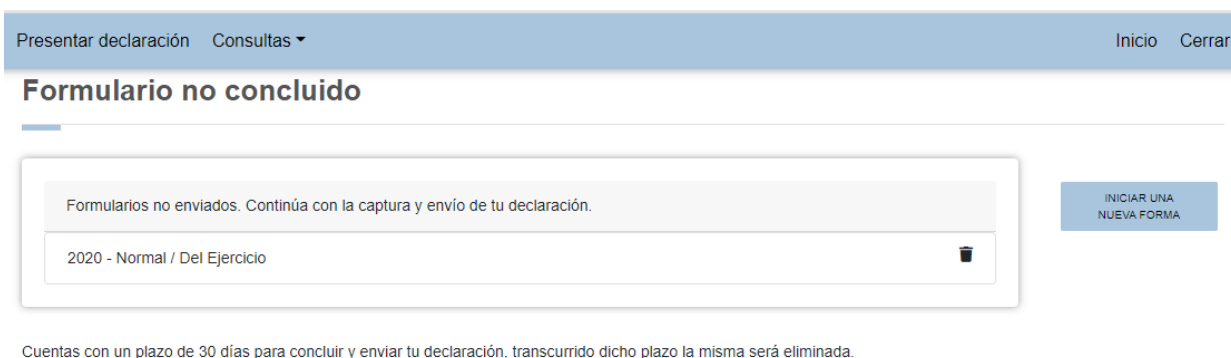
✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago ✓ Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Ingresos:

5. Tengo mi declaración guardada a partir de que publicaron el simulador de la “declaración anual de personas morales Régimen General”, y ya presenté y pagué mi pago provisional del período de diciembre del 2020 o cualquier otro período, pero no lo veo reflejado en la declaración, ¿qué debo hacer para que se vea reflejado?

En automático la información de pagos provisionales se actualizará en la declaración guardada, simplemente al dar clic sobre la declaración que previamente generó deberá de mostrarse la información correspondiente.



Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

Formulario no concluido

Formularios no enviados. Continúa con la captura y envío de tu declaración.

2020 - Normal / Del Ejercicio

INICIAR UNA NUEVA FORMA

Cuentas con un plazo de 30 días para concluir y enviar tu declaración, transcurrido dicho plazo la misma será eliminada.

6. Si la información pre cargada de mis ingresos no es correcta, ¿cómo puedo corregirlo, ya que el campo está inhabilitado?

Para poder corregir cualquiera de la información que se está pre cargando de los pagos provisionales, deberás presentar la(s) declaración(es) complementaria(s) correspondiente(s).



7. ¿En cuánto tiempo se actualizará la pre carga, si presento declaraciones extemporáneas o complementarias?

Si en la declaración no resultó cantidad a pagar, se verá reflejada al día siguiente. Si resultó cantidad a pagar, una vez hecho el pago en la Institución de Crédito autorizada, en un máximo de 48 horas se verá reflejada.

8. ¿Qué tipo de ingresos son los que podría estar manifestando en el campo denominado “Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual”?

Los que por ley indica que se acumulan hasta la declaración anual, por ejemplo:

- ✓ Estímulo fiscal acumulable.
- ✓ Utilidad distribuida por fideicomisos.
- ✓ Ganancia por inversiones derivadas
- ✓ Diferencias por inventario acumulable.
- ✓ Si es su primer ejercicio fiscal al no presentar pagos provisionales, los Ingresos por inicio de operaciones.

ISR personas morales

✓ Ingresos	Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Ingresos nominales			0	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?			No	
*Ajuste anual por inflación	(+)		2,025,404	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?			Sí	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)		24,300,000	CAPTURAR
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?			No	
Total de ingresos acumulables	(=)		26,325,404	



Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Utilidad distribuida por fideicomiso	3,500,000	SIS100810EK2	SIS100810EK2	850,000		
Estímulo fiscal acumulable	500,000					
Ganancia por inversiones derivadas	250,000					
Diferencias por inventario acumulable	50,000					
Ingresos por inicio de operaciones	20,000,000				15,000	

Total Importe del ingreso	24,300,000
Total ISR pagado por fideicomisos	850,000
Total ISR retenido	15,000

CERRAR

Si al elegir la opción de “Ingresos por inicio de operaciones” se captura ISR retenido, este importe se verá reflejado en la determinación del impuesto en el campo de “ISR retenido al contribuyente” en la determinación del impuesto.

ISR retenido al contribuyente

Periodo	Monto	Estatus
Enero		Presentada con pago en cero
Febrero		No presentada
Marzo		Presentada con pago en cero
Abril		No presentada
Mayo	100	Presentada con pago en cero
Junio		No presentada
Julio		No presentada
Agosto		No presentada
Septiembre		No presentada
Octubre		No presentada
Noviembre		No presentada
Diciembre	15,000	Presentada con pago en cero

Acumulado	15,000
ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones	(+) 15,000
Total de retenciones	(=) 15,000

CERRAR

9. Los anticipos de clientes recibidos de ejercicios anteriores y los anticipos de clientes recibidos en el ejercicio a declarar, ¿cuál es la diferencia entre estos conceptos y como se deben de declarar?

- ✓ **Anticipos de clientes de ejercicios anteriores.** Dentro del campo de los ingresos a disminuir se encuentra la opción de los importes recibidos por los contribuyentes en ejercicios anteriores al que está declarando y cuando



los recibió los considero en los ingresos nominales del pago provisional que declaró, pero nunca pasaron a formar parte de los ingresos acumulables y en el ejercicio fiscal que declara devolvió el flujo de efectivo a su cliente por esta razón disminuyen los ingresos acumulables en este ejercicio.

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Anticipo de clientes de ejercicios anteriores	15,000	
Ingreso a disminuir	15,000	

CERRAR

- ✓ **Anticipos de clientes del ejercicio.** Son los importes recibidos por el contribuyente del mismo ejercicio que declara y que ya están considerados dentro de los ingresos nominales que fueron declarados en los pagos provisionales y en la declaración anual solamente indica el importe correspondiente dentro de los “Tipos de ingresos”.

Ingresos nominales INSTRUCCIONES

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales	1,501,001,000	
*Importe por detallar	0	
*Importe detallado	1,501,001,000	

*Tipo de ingreso

Selecciona

- Selecciona
- Anticipos de clientes del ejercicio**
- Ganancia cambiaria
- Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital
- Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo
- Ganancia por pago en especie
- Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales
- Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias
- Ingresos presuntivos
- Intereses devengados a favor del extranjero
- Intereses devengados a favor nacionales
- Intereses moratorios a favor del extranjero
- Intereses moratorios a favor nacionales
- Mejoras en construcciones e instalaciones.
- Otras operaciones financieras extranjeras
- Otras operaciones financieras nacionales
- Otros ingresos o productos
- Por adjudicación judicial
- Recuperación de cuentas incobrables.
- Recuperación por seguros y fianzas.

	Importe	Eliminar
Ventas y/o servicios nacionales	1,500,000,000	
Ganancia cambiaria	1,000,000	
Intereses devengados a favor nacionales	1,000	

CERRAR

Como conclusión, no se deben de comparar ambos importes y solo declarar la diferencia ya que el efecto puede ir en contra de lo establecido en la LISR.



Deducciones autorizadas:

10. Dentro de la ventana de “Total de nómina por sueldos y salarios” se muestran dos campos identificados como “Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados” e “Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados”, ¿qué importes se suman en estos campos?

En cada uno de los campos antes mencionados, solo se suman aquellos periodos que efectivamente se haya presentado y pagado la retención correspondiente al ISR retenido y en la columna de “Estatus” se muestra el resultado de la validación antes mencionada.

Total de nómina por sueldos y salarios x

Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Estatus	Número de trabajadores
Enero	63,662	11,622		0	0	Presentada con pago en cero	6
Febrero	41,473	9,665			0	No presentada	6
Marzo	44,377	8,125		0	0	Presentada con pago en cero	6
Abril	38,600	7,993			0	No presentada	5
Mayo	34,779	10,508		0	0	Presentada con pago en cero	5
Junio	32,581	8,195			0	No presentada	5
Julio					0	No presentada	
Agosto					0	No presentada	
Septiembre					0	No presentada	
Octubre					0	No presentada	
Noviembre					0	No presentada	
Diciembre					0	No presentada	
Total	255,473	56,108	0	0	0		6

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados: 142,819

Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados: 30,255

CERRAR

11. En el apartado de Deducciones en la información de nómina por sueldos y salarios o por asimilados a salarios, está considerando conceptos que no son deducibles en la nómina, por ejemplo, viáticos, PTU, vales de despensa, etc... ¿cómo puedo reducirlos para dejar sólo los que sí son deducibles?

Para el ejercicio 2020 en adelante, los conceptos de PTU y viáticos que se hayan timbrado en el CFDI de nómina, se mostrarán pre llenado dentro del reglón “Nómina por sueldos y salarios no deducible” y al dar clic en el botón de “Capturar” se mostrará la ventana emergente con dichos campos y adicionalmente podrá capturar el importe de otros conceptos no deducibles, ahí mismo podrá elegir el



porcentaje (53 o 47%) a deducir de los importes que son ingresos exentos para el trabajador. Muy similar sucede con los importes timbrados para asimilados a salarios, salvo que el renglón de “Nómina por asimilados a salarios no deducible” al dar clic en el botón de “Capturar” se le mostrarán los campos de captura de “Viáticos”, “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles” y “Otros conceptos no deducibles”.

Considerar que el importe total de “Viáticos” de Sueldos y salarios más el de viáticos y de “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles” de Asimilados a salarios, se mostrarán pre llenados en el campo de “Gastos”.

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	30,255	112,564	142,819	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	15,880	1,000	16,880	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	14,375	111,564	125,939	

Nómina por sueldos y salarios no deducible [INSTRUCCIONES](#)

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,633	0	2,633
Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)	500	1,000	1,500
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Monto deducible al 53% (Pagos que son)		
Nómina exenta no deducible (+)	12,747		12,747
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	15,880	1,000	16,880

[CERRAR](#)

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	0	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible (-)	0	CAPTURAR
Nómina por asimilados a salarios deducible (=)	0	

Nómina por asimilados a salarios no deducible ✕

*Viáticos	0
*Anticipos de rendimientos de sociedades civiles (+)	0
Otros conceptos no deducibles (+)	0
Nómina por asimilados a salarios no deducible (=)	0

[CERRAR](#)



Gastos INSTRUCCIONES x

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>

Concepto	Importe	Eliminar
----------	---------	----------

Gastos

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Adicionalmente, podrás capturar los importes deducibles que correspondan en cada uno de los campos, considerando que en el caso de los anticipos y rendimientos no podrá capturar un importe mayor al pre llenado, pero si menor y en el caso de viáticos si podrá capturar un importe mayor, igual o menor al pre llenado y adicionalmente deberá de agregar al menos una opción disponible al dar clic en el botón de "Agregar".

Gastos INSTRUCCIONES x

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="250,000"/>

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos en general	15,600,800	<input type="button" value="Eliminar"/>

Gastos



12. Emití CFDI de nómina para realizar el pago de la PTU a mis trabajadores durante el ejercicio fiscal que estoy declarando, ¿Cómo la disminuyo en mi declaración anual?

El importe que se tenga pre llenado de PTU dentro de la ventana de “Nómina por sueldos y salarios no deducibles” se pre llenará en la pestaña de la determinación del impuesto en el campo “PTU pagada en el ejercicio” y al dar clic en el botón de “Capturar” se mostrará el campo de “PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara”, adicionalmente se tiene un campo más de captura para que el contribuyente adicione la PTU no pre llenada.

The screenshot shows the 'Nómina por sueldos y salarios no deducible' window with the following data:

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,633	0	2,633
Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)	500	1,000	1,500
Selección de porcentaje a aplicar en la nómina exenta (Monto deducible al 53% (Pagos que son))			
Nómina exenta no deducible (+)	12,747		12,747
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	15,880	1,000	16,880

Below this is the 'PTU pagada en el ejercicio' window with the following data:

PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara (+)	2,633
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara (+)	45,000
*Total PTU pagada en el ejercicio (-)	47,633

The bottom part of the screenshot shows the 'Determinación' tab with the following data:

*Total de ingresos acumulables	1,524,805,996
*Total de deducciones autorizadas (-)	245,803,739
Utilidad Fiscal antes de PTU (=)	1,279,002,257
*PTU pagada en el ejercicio (-)	47,633
Utilidad fiscal del ejercicio (=)	1,278,954,624

13. Soy una Sociedad o asociación Civil y distribuyo anticipos de rendimientos que se timbran como CFDI de nómina y no deben ser deducibles como nómina, ¿Cómo deben ser incluidos en las deducciones autorizadas y en la determinación del coeficiente de utilidad?

Como se menciona en la pregunta de la determinación de asimilados a salarios no deducibles, el contribuyente indica el importe a disminuir por este concepto,



el cual se pre llenará en el campo de gastos y a su vez podrá capturar solo el importe deducible como un gasto.

En la venta de asimilados a salarios no deducibles.

Nómina por asimilados a salarios no deducible x

*Viáticos ?		<input type="text" value="0"/>
*Anticipos de rendimientos de sociedades civiles	(+)	<input type="text" value="0"/>
Otros conceptos no deducibles ?	(+)	<input type="text" value="0"/>
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	<input type="text" value="0"/>

En la ventana de “Gastos”

Gastos x

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="250,000"/>

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos en general	15,600,800	<input type="button" value="Eliminar"/>

Gastos

En la determinación del coeficiente de utilidad, se muestra el concepto agregado en gastos el importe que se adiciona a la utilidad fiscal o se disminuye de la pérdida fiscal según corresponda el monto de los anticipos que pagan las sociedades civiles.



Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente x

Total de ingresos acumulables		26,813,205	Total de ingresos acumulables		26,813,205
Total de deducciones autorizadas	(-)	16,925,375	Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	109,605
PTU pagada en el ejercicio	(-)	490,000	Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(=)	26,703,600
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	9,397,830			
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad			9,397,830		
*Anticipos o rendimientos de cooperativas o asociaciones (aplica en anticipos o rendimientos)			26,548		
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(/)		26,703,600		
Coefficiente de utilidad	(=)		0.3529		

14. En las deducciones autorizadas determino un costo de ventas, ¿Cómo separo de mi nómina pre llenada el importe de mano de obra directa e indirecta y como la agrego a la determinación del costo de ventas?

Dentro de la ventana de la determinación de la nómina a deducir, existe un campo "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido" y al dar clic en el botón de "capturar" se habilita una ventana "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido" y ahí podrá capturar los importes aplicables al costo de ventas los cuales se pre llenarán en dicho campo.



Determinación de la nómina a deducir


Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	30,255	112,564	142,819	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-) 15,880	1,000	16,880	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=) 14,375	111,564	125,939	

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios		0	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)	0	CAPTURAR
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=)	0	

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

Nómina por sueldos y salarios deducible		125,939	
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	0	
Nómina deducible	(=)	125,939	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-)	0	CAPTURAR 
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir		125,939	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles		16,880	

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido



*Nómina de mano de obra directa de fabricación		0
*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación	(+)	0
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(=)	0

[CERRAR](#)



Costo de lo vendido y determinación del costo de producción

INSTRUCCIONES

*Tipo de determinación del costo

*Método de valuación de los inventarios

*Sistema de costos utilizado

Costo de lo vendido		
* Inventario inicial		8,500,000
* Compras netas nacionales	(+)	150,900,600
* Compras netas extranjeras	(+)	20,500,600
* Inventario final	(-)	3,500,000
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	176,401,200
Mano de obra directa de fabricación	(+)	0
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	15,000
* Maquilas	(+)	1,500,000
* Gastos indirectos	(+)	500,000
Deducción de inversiones	(+)	35,000,000
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	0
* Costo de lo vendido	(=)	213,416,200

15. Para determinar mi costo de ventas, es necesario considerar deducciones “Deducciones relacionadas con la nómina” y de inversiones, ¿Dónde incluyo el importe correspondiente a la deducción de inversiones aplicables al costo de ventas?

Cuando se agreguen conceptos de deducciones relacionadas a la nómina y deducciones de inversiones dentro de cada ventana se tiene un campo de captura para identificar el importe que corresponda y que se pre llenará en el costo de ventas.

Deducciones relacionadas con la nómina

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Sin gastos relacionados a la nómina	0	
Total de deducciones relacionadas con la nómina	0	
*Gastos relacionados a la mano de obra	(-) 0	
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=) 0	

CERRAR



Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Sin inversiones	0	

Total de deducción por inversiones		<input type="text" value="0"/>
*Deducción de inversiones para costo de lo vendido	(-)	<input type="text" value="0"/>
Deducciones autorizadas por inversiones	(=)	<input type="text" value="0"/>

CERRAR

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Sin inversiones	0	

Total de deducción por inversiones		<input type="text" value="0"/>
*Deducción de inversiones para costo de lo vendido	(-)	<input type="text" value="0"/>
Deducciones autorizadas por inversiones	(=)	<input type="text" value="0"/>

CERRAR

Costo de lo vendido y determinación del costo de producción

INSTRUCCIONES

*Tipo de determinación del costo	<input type="text" value="Históricos"/>
*Método de valuación de los inventarios	<input type="text" value="Primeras entradas primeras salidas (PEF)"/>
*Sistema de costos utilizado	<input type="text" value="Costeo absorbente"/>

Costo de lo vendido		
* Inventario inicial		<input type="text" value="0"/>
* Compras netas nacionales	(+)	<input type="text" value="0"/>
* Compras netas extranjeras	(+)	<input type="text" value="0"/>
* Inventario final	(-)	<input type="text" value="0"/>
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	<input type="text" value="0"/>
Mano de obra directa de fabricación	(+)	<input type="text" value="0"/>
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	<input type="text" value="0"/>
* Maquilas	(+)	<input type="text" value="0"/>
* Gastos indirectos	(+)	<input type="text" value="0"/>
Deducción de inversiones	(+)	<input type="text" value="0"/>
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	<input type="text" value="0"/>
* Costo de lo vendido	(=)	<input type="text" value="0"/>




Determinación del impuesto:

16. En el apartado de Determinación en el campo “ISR retenido al contribuyente”, no se visualiza ningún importe a pesar de que en la pantalla que muestra el aplicativo al dar clic en el botón “ver detalle” sí veo información declarada en pagos provisionales, ¿qué debo hacer?

La aplicación toma la información del último período declarado vigente y que el estatus de la declaración este pagado, ya que esta información es acumulada, por ejemplo, si en el período de diciembre del 2020 no declaraste ningún importe en el campo de “ISR retenido”, deberás presentar la(s) complementaria(s) para regularizar tus pagos provisionales.

ISR retenido al contribuyente x

Periodo	Monto	Estatus
Enero	15,000	Presentada con pago en cero
Febrero		No presentada
Marzo		No presentada
Abril		No presentada
Mayo		No presentada
Junio		No presentada
Julio		No presentada
Agosto		No presentada
Septiembre		No presentada
Octubre		No presentada
Noviembre		No presentada
Diciembre		Presentada con pago en cero 

Acumulado

ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones (+)

Total de retenciones (-)

Periodo	Monto	Estatus
Enero		Presentada con pago en cero
Febrero		No presentada
Marzo		Presentada con pago en cero
Abril		No presentada
Mayo	100	Presentada con pago en cero
Junio		No presentada
Julio		No presentada
Agosto		No presentada
Septiembre		No presentada
Octubre		No presentada
Noviembre		No presentada
Diciembre	15,000	Presentada con pago en cero
Acumulado		<input type="text" value="15,000"/>
ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones	(+)	<input type="text"/>
Total de retenciones	(=)	<input type="text" value="15,000"/>

CERRAR

17. Tengo pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, en el campo “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio”; ¿Qué importe debo de capturar en este campo?

Primero deberá de contestar afirmativamente a la pregunta ¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? Con lo cual se le habilita el campo de “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio” con un botón de “Capturar”, se le mostrará una ventana con los siguientes supuestos:

Para el ejercicio 2020 y siguientes, se tendrá información pre llenada de los remanentes que se obtuvieron del ejercicio inmediato anterior y solo se podrán agregar aquellos ejercicios fiscales posteriores a los pre llenados. En el caso de que desee agregar un registro anterior a los periodos pre llenados no se le permitirá, para ello deberá de regresar a la declaración anual anterior a presentar complementaria y agregar los registros de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, para que de manera automática en caso de existir remanentes estos se pre llenen en la declaración anual que está presentando.

Si en el ejercicio inmediato anterior se obtuvo una perdida fiscal del ejercicio, en la declaración que está presentando se le pre llenará los datos de la pérdida obtenida y el contribuyente deberá de capturar los campos de “Pérdida fiscal actualizada” y el campo de “Por aplicar en este ejercicio”; siempre y cuando el límite superior se lo permite en caso contrario este último campo estará



inhabilitado y se le calculará remanente, adicionalmente si aún tiene pérdidas fiscales de ejercicios anteriores si se le permitirá agregar dichos registros de los últimos 10 ejercicios.

En el caso de que en el ejercicio inmediato anterior obtuvo una utilidad fiscal del ejercicio y no agrego ninguna pérdida fiscal de ejercicios anteriores, en esta declaración que está presentando no le permitirá agregar ningún registro, en este caso deberá de regresar a la declaración anual anterior a presentar complementaria y agregar los registros de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, para que de manera automática en caso de existir remanentes estos se pre llenen en la declaración anual que está presentando.

El importe a capturar corresponde al monto pendiente de aplicar del ejercicio inmediato anterior y no al monto original de la pérdida del ejercicio donde se originó.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores INSTRUCCIONES x

Límite de pérdidas a aplicar

Monto remanente por aplicar ←

*Año en que se generó la pérdida Selecciona v

Pérdidas pendientes de aplicar

Pérdida fiscal actualizada

Por aplicar en este ejercicio

Remanente

Selecciona

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
2010	660,350				↩ ←



18. ¿Cómo agrego el acreditamiento de estímulos fiscales al impuesto causado?

En la determinación del impuesto, se muestra una pregunta la cual se deberá de contestar afirmativamente, se les mostrará un campo identificado como “Estímulos al impuesto causado” con un botón de capturar, al dar clic le mostrará una ventana donde podrá agregar los estímulos correspondientes.

19. Tengo impuestos pagados por distribución de dividendos que no provienen de la CUFIN, incluso aún conservo saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, ¿cómo los puedo acreditar en la declaración anual 2020?

Para acreditarse impuestos pagados por la distribución de dividendos o utilidades, deberá dar clic al botón “capturar” del campo de “Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas”, si en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior declaro impuestos por este concepto y tuvo saldos remanentes que no pudo acreditar de los últimos dos ejercicios, de manera automática se mostrarán pre llenados en esta declaración que desea presentar, si no los incluyo en su declaración anterior deberá presentar declaración complementaria de modificación y agregarlos para que en su caso de obtener un saldo remanente por aplicar se muestre en la presente declaración y entonces poder aplicarlo. Si el importe por acreditar corresponde al ejercicio que declara, deberá de dar clic en botón de “Agregar” y en automático se le mostrará la información del ejercicio complementando los campos de “Total de dividendo pagado”, “ISR por dividendos por acreditar” siempre y cuando el “ISR por dividendos pagado” muestre un “Estatus” de pagado, para validar el estatus del importe del ISR por dividendo pagado dar clic sobre el mismo importe y le mostrará una venta con los periodos donde se realizó el pago correspondiente o en su caso le indicará que no ha sido pagado y por lo tanto no tendrá derecho a poder acreditarse dicho impuesto.



Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

INSTRUCCIONES

Limite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Monto remanente por aplicar

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
2018	2,000,000	800,000	<input type="text" value=""/>	0
2019	2,500,000	900,000	<input type="text" value=""/>	0
2020	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="20,500"/>	<input type="text" value=""/>	0
Total	4,500,000	1,720,500		0



AGREGAR

CERRAR

ISR por dividendos

Mes	ISR por dividendos	Estatus
Enero	0	Presentada con pago en cero
Febrero		No presentada
Marzo		No presentada
Abril		No presentada
Mayo	500	Presentada con pago en cero
Junio	35,000	Presentada No pagada
Julio		No presentada
Agosto		No presentada
Septiembre		No presentada
Octubre		No presentada
Noviembre		No presentada
Diciembre	20,000	Presentada con pago en cero


CERRAR

20. Durante el ejercicio que se está declarando, tengo impuestos pagados en el extranjero y también tengo saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, ¿cómo me los acredito y como agrego los saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores?

Si aún tiene saldos pendientes de acreditar de los últimos diez ejercicios anteriores al que declara, estos importes se mostrarán de manera automática pre llenados en su declaración, así también el correspondiente al ejercicio que está declarando ya que este se agregó en la pestaña de ingresos, en caso de que no tenga ningún importe pre llenado de los ejercicios anteriores deberá de revisar si estos fueron agregados en su declaración anual inmediata anterior y que en cada uno de los ejercicios agregados hayan tenido un saldo remanente que no se pudo acreditar, en caso contrario, deberá agregarlos en la declaración anual del ejercicio inmediato









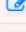

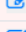

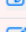
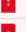
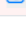

anterior por medio de una complementaria de modificación para que los saldos pendientes de acreditar se muestren en la actual declaración anual que está presentando.

Para poder acreditarse los importes remanentes, deberá dar clic al icono de “editar”  de la columna de “Acciones”, capturar el importe correspondiente en el campo “Impuesto a acreditar en este ejercicio” y dar clic en “Guardar”

Impuesto acreditable pagado en el extranjero
INSTRUCCIONES
✕

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar


Monto remanente por aplicar

Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
2010	300,000			 
2011	400,000			 
2012	200,000			 
2013	150,000			 
2014	700,000			 
2015	100,000			 
2020	100,000			 
Total	1,950,000		0	0

CERRAR

Ingresos percibidos en el extranjero
INSTRUCCIONES
✕

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	Impuesto pagado en el extranjero	Impuesto pagado en el extranjero proporcional por dividendos	Impuesto pagado en el extranjero a acreditar	Identificación fiscal del contribuyente en el extranjero	País donde obtuvo el ingreso	Eliminar
Generados en el extranjero	500,000	120,000		100,000		ANTIGUA URSS	

Total de ingresos acumulables

CERRAR

21. Durante el ejercicio que declaro, obtuve ingresos por fideicomisos y la fiduciaria pago en mi nombre el impuesto proporcional correspondiente, ¿Cómo me acredito dicho impuesto en mi declaración anual que estoy presentando?

En la pestaña de ingresos se deben de agregar los ingresos que se acumulan hasta la declaración anual y en la captura de los datos se indica el ISR pagado por fideicomisos cuando se agrega dicha opción, el cual se pre llena de manera automática en la pestaña de la determinación del impuesto sumando a los “Pagos provisionales”, los cuales disminuyen el impuesto determinado en dicha pestaña.



Pagos provisionales efectuados

X

Periodo	Impuesto a cargo	Estatus
Enero	0	Presentada con pago en cero
Febrero		No presentada
Marzo	0	Presentada con pago en cero
Abril		No presentada
Mayo	0	Presentada con pago en cero
Junio		No presentada
Julio		No presentada
Agosto		No presentada
Septiembre		No presentada
Octubre		No presentada
Noviembre		No presentada
Diciembre	11,775,329	Presentada con pago en cero
Total	11,775,329	

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados		11,775,329
ISR pagado por fideicomisos	(+)	255,000
Total de pagos provisionales	(=)	12,030,329

CERRAR

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

INSTRUCCIONES

X

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Utilidad distribuida por fideicomiso	1,000,000	CPJ1702016U3	CPJ1702016U3	255,000		
Total Importe del ingreso				1,000,000		
Total ISR pagado por fideicomisos				255,000		
Total ISR retenido				0		

CERRAR

Datos adicionales:

22. Soy una sociedad civil que distribuye anticipos de rendimientos a sus integrantes, ¿Cómo se adiciona a la utilidad fiscal o como se disminuye de la perdida fiscal este concepto de pago que además timbre con CFDI de nómina?

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 13 de este documento, de sueldos y salarios debe capturarse como no deducible y agregarse al campo de "Gastos" para que en la mecánica de cálculo del coeficiente de utilidad el dato resultante como coeficiente de utilidad ya lo considera.



x

Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente

Total de ingresos acumulables		26,813,205	Total de ingresos acumulables		26,813,205
Total de deducciones autorizadas	(-)	16,925,375	Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	109,605
PTU pagada en el ejercicio	(-)	490,000	Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(=)	26,703,600
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	9,397,830			
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad		9,397,830			
*Anticipos o rendimientos de cooperativas o asociaciones (aplica en anticipos o rendimientos)		26,548			
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(/)	26,703,600			
Coefficiente de utilidad	(=)	0.3529			

CERRAR

23. Soy un contribuyente obligado a determinar PTU generada por el ejercicio que declaro, ¿Puedo modificar los importes que muestra la mecánica de cálculo de la PTU?

La determinación de la PTU se genera de manera automática con la información que se proporciona en los ingresos y en las deducciones autorizadas y solo podrá capturar un importe en el campo "Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido" de acuerdo a la establecido en el último párrafo de la fracción XXXIV del ARTICULO NOVENO de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2014, Publicadas en el D.O.F. del 11 de diciembre de 2013, si es necesario realizar algún ajuste deberá revisar sus Ingresos acumulables y las deducciones autorizadas.

x

PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración

Ingresos acumulables		502,270,890
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	(-)	63,415
*Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido	(-)	
Deducciones autorizadas	(-)	755,386
Base para PTU	(=)	501,452,089
Tasa de PTU	%	10
PTU a repartir	(=)	50,145,209

CERRAR



PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración

x

Ingresos acumulables		502,270,890
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	(-)	63,415
*Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido	(-)	0
Deducciones autorizadas	(-)	755,388
Base para PTU	(=)	501,452,089
Tasa de PTU	%	10
PTU a repartir	(=)	50,145,209

CERRAR

24. Durante el ejercicio 2020 tuve autorizado el beneficio del estímulo de la Región Fronteriza Norte (RFN), pero mis pagos provisionales los comencé a presentar a partir del mes de marzo 2020 con este nuevo formulario donde declaré los ingresos sujetos al estímulo de la RFN y me acredite proporcionalmente la tercera parte del ISR causado, pero en mi declaración anual 2020 no me parecen todos los meses declarados en mis pagos provisionales, ¿Cómo debo corregir para que se muestre toda mi información?

Para corregir su situación, deberá realizar lo siguiente:

1. Presentar declaración complementaria de dejar sin efecto, por cada una de las declaraciones presentadas en el periodo a corregir, sin olvidar que debe capturar los datos de fecha e importe pagado con anterioridad.
2. Posteriormente presentar complementaria de obligación no presentada con el concepto de pago de "ISR personas morales Región Fronteriza Norte (RFN)", volviendo a capturar toda la información que debió declarar con este concepto de RFN; en los campos de actualizaciones y recargos podrá capturar cero para que no le genere diferencias a pagar y compensar el importe pagado en la declaración anterior.
3. Finalmente deberá esperar de 24 hrs sino tiene cantidad a pagar o 48 hrs si tuvo diferencia a pagar para que la información se muestre en la declaración anual ya con el concepto de RFN, con todos los meses del año.



Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle

Ingresos de pagos provisionales

Periodo	Ingresos exclusivos dentro de la RFN	Ingresos no sujetos al estímulo RFN	Total de ingresos	Estatus
Enero	164,287,500	4,212,500	168,500,000	Presentada Pagada
Febrero	96,291,488	2,469,012	98,760,500	Presentada Pagada
Marzo				No presentada
Abril				No presentada
Mayo	17,550,000	450,000	18,000,000	Presentada Pagada
Junio	14,625,000	375,000	15,000,000	Presentada Pagada
Julio	0	0	0	Presentada con pago en cero
Agosto	16,575,000	425,000	17,000,000	Presentada Pagada
Septiembre	17,062,500	437,500	17,500,000	Presentada Pagada
Octubre	17,550,000	450,000	18,000,000	Presentada Pagada
Noviembre	17,550,000	450,000	18,000,000	Presentada Pagada
Diciembre				No presentada
Total	361,491,488	9,269,012	370,760,500	

Total de Ingresos exclusivos dentro de la RFN

361,491,488

Total Ingresos no sujetos al estímulo RFN

9,269,012

CERRAR

Estímulo del ISR causado en la RFN

INSTRUCCIONES

Total de ingresos acumulables

Ingresos exclusivos dentro de la RFN

361,501,488

Ingresos no sujetos al estímulo

(+)

9,419,012

Total de ingresos acumulables

(=)

371,010,500

Proporción de los ingresos dentro de la RFN

Ingresos exclusivos dentro de la RFN

361,501,488

Total de ingresos acumulables

(/)

371,010,500

Proporción de los ingresos dentro de la RFN

(=)

97.46

Estímulo del ISR causado en la RFN

Impuesto causado del ejercicio

111,193,848

Tercera parte del ISR causado

37,064,616

Proporción de los ingresos dentro de la RFN

(X)

97.46

Estímulo del ISR causado en la RFN

(=)

36,123,175



Pagos provisionales efectuados

Periodo	Impuesto a cargo	Estatus
Enero	1,313,668	Presentada Pagada
Febrero	769,962	Presentada Pagada
Marzo		No presentada
Abril		No presentada
Mayo	2,450,942	Presentada Pagada
Junio	238,444	Presentada Pagada
Julio	0	Presentada con pago en cero
Agosto	270,236	Presentada Pagada
Septiembre	278,185	Presentada Pagada
Octubre	288,132	Presentada Pagada
Noviembre	288,133	Presentada Pagada
Diciembre		No presentada
Total	5,893,702	

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados		5,893,702
ISR pagado por fideicomisos	(+)	0
Total de pagos provisionales	(=)	5,893,702



25. En la declaración anual 2020, deseo agregar un número de identificación de un esquema reportable que utilice, ¿Cómo lo agrego?

Dentro de la declaración anual en la pestaña de “Datos adicionales”, se encuentra una pregunta a la cual deberás de contestar afirmativamente y darle clic al botón “Agregar” y se habilitará un campo para capturar el número de identificación correspondiente a 21 posiciones alfanumérico, posteriormente dar clic en el botón de “Guardar” para agregar dicho registro y así sucesivamente si desea agregar más registros.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente ?		0.9984	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?		Sí	
*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?		No	
*PTU generada durante el ejercicio ?		50,145,209	VER DETALLE
PTU no cobrada en el ejercicio anterior ?	(+)	578,316	
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ?	(-)		
PTU total a distribuir entre los trabajadores ?	(=)	50,723,525	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)		0	
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)		0	
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?		Sí	

AGREGAR

Número de identificación del esquema reportable

Eliminar 🗑️

ASDFGH3456789ERFGHJ45